



Administración Local

NÚMERO 2026009384

AYUNTAMIENTO DE JAYENA

Administración

APROBACION DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

Aprobación DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

EDICTO

Aprobación DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

D. Antonio Francisco Olmos Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jayena (Granada),

HACE SABER: Que habiéndose acordado por el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 19/02/2026, la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Municipio de Jayena, su con tenido puede consultarse en el portal de transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https:// https://jayena.sedelectronica.es](https://https://jayena.sedelectronica.es)).

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra el citado acuerdo puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Granada, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su de estimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

El Alcalde. D. Antonio Francisco Olmos Reyes

DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL